

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**POZUELO DE ALARCÓN****OFERTAS DE EMPLEO**

El 21 de agosto de 2024, el concejal-delegado de Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación, del puesto cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. Objeto

Provisión del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Jefe/a de Servicio de Desarrollo de la Ciudad y Edificación.

Código de puesto: 160.

Nivel de CD: 28.

Comp. específico anual: 39.187,12 euros.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de cualquier Administración pública española.
- Subgrupo A1.
- Escala de Administración General/Especial, subescala Técnica.
- Disponibilidad y dedicación completa.

Perfil:

- Conocimientos y experiencia profesional:
 - Titulación superior en arquitectura, grado, máster o equivalentes.
 - Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, propuestas de planes, presupuestos, proyectos y actuaciones sobre edificación y rehabilitación urbana.
 - Experiencia en emisión y elaboración de informes técnicos en materia de su competencia, verificando el correcto ajuste a la Ley.
 - Experiencia en tramitación y control de los expedientes adscritos al Servicio. Especial conocimiento de normativa relacionada con el proceso de edificación y rehabilitación urbana.
 - Experiencia en la dirección y coordinación de grupos de trabajo en materia de edificación y rehabilitación urbana.
 - Experiencia en gestión de gasto tanto corriente como de inversión, así como tramitación de subvenciones.
 - Experiencia en asistencia a órganos directivos y superiores en los asuntos de contenido técnico, acompañando en su caso a los anteriores a reuniones con otras Administraciones o entidades del sector.
 - Experiencia en control y gestión de contratos con empresas de servicios y suministros de su ámbito funcional.
 - Experiencia en atención al ciudadano y en el asesoramiento técnico en materia de edificación y rehabilitación urbana.
 - La experiencia señalada anteriormente será valorada especialmente si se ha acumulado en municipios con Régimen de Organización de Gran Población, según el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Experiencia en coordinación y colaboración con otros organismos, entidades e instituciones.
- Habilidades competenciales:
 - Trabajo en equipo.
 - Competencias relativas a procesos de trabajo: resolutividad, orientación a la excelencia e innovación.
 - Orientación a objetivos.
 - Orientación al cambio.

- Planificación y pensamiento analítico.
- Comunicación efectiva y persuasión

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria*

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes*

Quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Sistema de provisión*

Libre designación.

5. *Tasa*

28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso de provisión en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de agosto de 2024.—La jefa de Servicio de Organización y RR. HH., Virginia Núñez Gascón.

(02/13.604/24)

